



**COLEGIO DE INGENIEROS Y AGRIMENSORES
DE PUERTO RICO**

PO BOX 363845 - SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-3845
TEL: (787) 758-2250 EXT. 201 • FAX (787) 758-7639
presidente@ciapr.org
www.ciapr.net

OFICINA DEL PRESIDENTE

5 de julio de 2018

Hon. Jorge Navarro Suarez
Presidente Comisión de Gobierno
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, PR

gobiernocamara.pr@gmail.com

Asunto: **Memorial Explicativo del CIAPR**

Proyecto del Senado 172, Oportunidades Ilimitadas de Toma de Examen de
Reválida en todas las Profesiones.

Estimado señor Presidente,

En respuesta a su solicitud del 17 de abril de 2018, tenemos a bien someter a su consideración la posición y comentarios del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR) en cuanto al P. del S. 172. El propósito de la medida es como sigue:

"Para derogar el Artículo 3 de la Ley 88-2010, según enmendada, a fin de disponer que los aspirantes a tomar el examen de reválida de todas las profesiones que así lo requieran, tendrán oportunidades ilimitadas para tomar y aprobar los mismos."

Como es de conocimiento general, la Ley 88-2010, según enmendada rige el número de veces que un estudiante puede tomar un examen de reválida para todas las profesiones, excepto para la abogacía. El Artículo 3 de dicha ley, objeto de este proyecto, mantiene un límite en cuanto al número de veces que pueden los aspirantes tomar la reválida. Dicha profesión se ciñe a seis (6) oportunidades para que los aspirantes puedan revalidar con opción a practicar la profesión. Entendemos que esta excepción, en cierta manera, discrimina contra los aspirantes a la profesión de la abogacía. Concurrimos con el propósito de esta medida al destacar la situación que atraviesan muchos profesionales de la abogacía que han visto tronchadas sus metas académicas, así como sus oportunidades de empleo digno, creándose un trato desigual por razón de su profesión. Como profesionales que conocemos el costo y

"Unidos Transformando el Colegio"



Hon. Jorge Navarro Suarez

P. del S. 172

Memorial Explicativo del CIAPR

Oportunidades Ilimitadas de Toma de Exámenes de Reválida

OFICINA DEL PRESIDENTE

sacrificio de una licencia, tenemos que estar de acuerdo que se deben proveer las mayores oportunidades posibles para obtener el beneficio de la inversión en nuestras carreras.

Como cuestión de hecho, la tendencia nacional, europea, e insular es la imperativa e inequívoca norma de igualdad y uniformidad para que en todas las profesiones los aspirantes tengan oportunidades ilimitadas para intentar pasar el o los exámenes de reválidas, incluida la abogacía.

El estudiante de Derecho tiene que incurrir en deudas que ascienden a decenas de miles de dólares por los altos costos de la educación jurídica, y en muchos casos son padres y madres trabajadores que son el sustento económico de su familia. Ante los retos actuales de crisis y estancamiento económico que atraviesa nuestro país, una alta tasa de emigración y desempleo, una población envejecida, mantener óbices, trabas al progreso de los jóvenes profesionales es un acto falto de sabiduría y contrario a los mejores intereses actuales y futuros de Puerto Rico.

Por otro lado, el Artículo 2 de la Ley 88-2010 provee un proceso que establecerá individualmente cada Junta Examinadora para los aspirantes a su profesión, la misma lee como sigue:

“Artículo 2.- Cada Junta Examinadora establecerá los requisitos y condiciones para maximizar las probabilidades de aprobar la reválida por los candidatos que hayan fracasado en más de cinco ocasiones. Estas pueden incluir educación formal adicional en las áreas a ser evaluadas, educación continua, repasos o cursos remediativos por entidades aprobadas por la Junta u otras estrategias que la Junta estime pueda ayudar al candidato.”

Conforme a esto, cada Junta Examinadora podrá actuar en beneficio de los aspirantes a profesiones en aras de salvar áreas donde el aspirante ha tenido resultados adversos. Por tanto, fomenta la eventual pasantía de la reválida.

Por lo antes expresado, recomendamos la aprobación del Proyecto del Senado 172 que permitirá a los aspirantes de todas las profesiones a tener oportunidades ilimitadas para tomar e intentar aprobar los exámenes de reválida que les permitirá practicar la profesión a la que aspiran.



Hon. Jorge Navarro Suarez
P. del S. 172
Memorial Explicativo del CIAPR
Oportunidades Ilimitadas de Toma de Exámenes de Reválida

OFICINA DEL PRESIDENTE

Quedamos a sus órdenes para éste o cualquier otro asunto.

Cordialmente,

Ing. Pablo Vázquez Ruiz
Presidente

cc Ing. Manuel J. Vélez Lebrón
Director Práctica Profesional